

“DIRECTIVA A LA QUE SE SUJETARAN LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EJTO Y F.A.M., PARA PROPORCIONAR UNA ADECUADA ATENCION AL PERSONAL MILITAR RETIRADO”.

I. PROPOSITO.

ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA QUE EN LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, SE PROPORCIONE UN TRATO DIGNO Y CON CALIDAD AL PERSONAL MILITAR RETIRADO.

II. ANTECEDENTES.

- A. LOS MILITARES EN SITUACION DE RETIRO EN OCASIONES RECIBEN UN TRATO INADECUADO Y HASTA DISCRIMINATORIO EN LAS INSTALACIONES MILITARES A LAS QUE ACUDEN, SIN EMBARGO, TODO EL PERSONAL TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR UN TRATO CORDIAL, AMABLE Y CON CALIDAD TANTO A LOS MILITARES RETIRADOS COMO A PENSIONISTAS, DERECHOHABIENTES Y PERSONAS CIVILES.
- B. LOS MILITARES RETIRADOS SE ENCUENTRAN SUJETOS AL FUERO DE GUERRA CON LA SUMA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES IMPONE SU SITUACION MILITAR, POR LO QUE NO DEBEN SER CONSIDERADOS AJENOS AL INSTITUTO ARMADO Y SE LES DEBEN GUARDAR LAS CONSIDERACIONES INHERENTES A SU JERARQUIA Y EL RESPETO DEBIDO A SU PERSONA.

III. RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS.

A. EL I.S.S.F.A.M.

- a. INFORMAR A LOS MILITARES RETIRADOS, QUE LAS FOTOGRAFIAS PARA LA EXPEDICION DE SUS TARJETAS DE IDENTIFICACION PODRAN SER PARA LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES PORTANDO UNIFORME AZUL “Z”, TROPA UNIFORME KAKI VERDE OLIVO Y AL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EL CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y DIVISAS DEL EJTO. Y F.A.M. O BIEN QUIEN LO DESEE PODRA HACERLO VESTIDO DE CIVIL.
- b. REALIZAR EN SUS INSTALACIONES EN TRES ESCALONES ANUALES UN CURSO DE CAPACITACION EN COORDINACION CON LA DIR. GRAL. SGD. SOC. MIL., PARA EL PERSONAL DE LAS REGIONES MILITARES Y AEREAS, ZONAS MILITARES Y BASES AEREAS, QUE MATERIALIZA LOS TRAMITES DE SEGURIDAD SOCIAL, EN DONDE SE INCLUYAN LOS TEMAS DE: BENEFICIOS A LOS QUE TIENEN DERECHO, TRAMITES PARA LA OBTENCION DE ESTOS Y TIEMPOS PARA LA EXPEDICION Y OTORGAMIENTO DE LOS MISMOS.

EL PERSONAL DESIGNADO PARA REALIZAR ESTE CURSO, DEBERA SER EL QUE FISICAMENTE REALICE LOS TRAMITES QUE REQUIERAN LOS RETIRADOS, PARA LO CUAL SU CMTE. LE EXPEDIRA UN OFICIO DESIGNANDOLO PARA TAL FIN.

B. LA DIR. GRAL. DE SGD. SOC. MIL.

- a. DURANTE LAS VISITAS DE TRABAJO QUE EFECTUE REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 1. SUPERVISAR QUE EL PERSONAL QUE ATIENDE Y REALIZA TRAMITES RELACIONADOS CON RETIRADOS, TENGA EL PERFIL SIGUIENTE:
 - i. DE NATURALEZA AMABLE.
 - ii. BUENA PRESENTACION.
 - iii. BUENA DISPOSICION Y PACIENCIA PARA ATENDER A ESTE PERSONAL.
 - iv. FACILIDAD DE EXPRESION.
 - v. PLENO CONOCIMIENTO DE LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN.
 2. VERIFICAR QUE DICHOS ELEMENTOS CUENTEN CON EL OFICIO GIRADO POR SU COMANDANTE, EN DONDE SE LES NOMBRE PARA BRINDAR ATENCION AL PERSONAL MILITAR RETIRADO.
 3. CONSTATAR QUE ESTE PERSONAL POSEA LA BIBLIOGRAFIA SOBRE LA MATERIA Y SE ENCUENTRE INTERIORIZADO SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL RETIRADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL I.S.S.F.A.M. Y LAS DIRECTIVAS EMITIDAS POR EL ALTO MANDO.
 4. PARA EVALUAR AL PERSONAL QUE ATIENDE A LOS RETIRADOS, APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE USUARIO SIMULADO, DE TAL FORMA QUE DE MANERA DIRECTA SE VERIFIQUE QUE LAS DISPOSICIONES DEL ALTO MANDO SE ESTAN CUMPLIENDO.
- b. REALIZAR EN COORDINACION CON EL I.S.S.F.A.M. UN CURSO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LAS REGIONES MILITARES Y AEREAS Y ZONAS MILITARES Y BASES AEREAS, QUE MATERIALIZA LOS TRAMITES DE SEGURIDAD SOCIAL, EN EL QUE SE INCLUYAN LOS TEMAS DE BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO.
- c. PARA LA EXPEDICION DE TARJETAS DE IDENTIFICACION A LOS RETIRADOS, LES INDIQUE QUE LA FOTOGRAFIA PUEDE SER VESTIDOS DE CIVIL O UNIFORMADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y DIVISAS DEL EJTO. Y F.A.M.

C. LA DIR. GRAL. DE SND.

- a. ESTABLECER EN LOS HOSPITALES Y ENFERMERIAS MILITARES (CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE ACTUALMENTE DISPONEN):
 1. UN MODULO PARA ATENCION EXCLUSIVA PARA LOS MILITARES RETIRADOS COMO SIGUE:
 - i. UBICARLO EN LA ENTRADA A LOS CITADOS NOSOCOMIOS, FUNGIENDO COMO UNA RECEPCION, EL CUAL DEBERA CONTAR CON UN LETRERO VISIBLE "MODULO DE ATENCION PARA PERSONAL MILITAR RETIRADO".
 - ii. DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO (CONSIGNAS) POR ESCRITO, EN EL CUAL SE ASIENTEN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑARA EL PNAL. ENCARGADO DEL MODULO.
 - iii. EL PERSONAL DEBERA TENER PLENOS CONOCIMIENTOS DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR Y SER DE NATURALEZA AMABLE, A FIN DE QUE PROPORCIONE LA INFORMACION QUE REQUIERAN (DESIGNARLO POR ESCRITO, MEDIANTE LA ORDEN PARTICULAR DEL ESTABLECIMIENTO).
 - iv. INVITARLOS A QUE REALICEN SUGERENCIAS, YA SEA DE PALABRA O POR ESCRITO, SOBRE LAS ACCIONES A REALIZAR PARA EFICIENTAR SU ATENCION, LAS CUALES INVARIABLEMENTE DEBERAN SER ANALIZADAS POR EL DIRECTOR Y ADOPTAR AQUELLAS QUE ESTEN A SU ALCANCE Y CANALIZAR A LA SUPERIORIDAD LAS QUE ESCAPEN A SU COMPETENCIA.
 - v. CONTAR CON PLUMA Y PAPEL, PARA EL PNAL. RETIRADO QUE REQUIERA HACER ALGUNA ANOTACION.
 2. DESIGNAR ELEMENTOS PARA QUE ACOMPAÑEN AL MILITAR RETIRADO, HASTA EL LUGAR DONDE RECIBIRA LA ATENCION QUE REQUIERA.
 3. EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN EL AREA DE URGENCIAS, DEBERA DISPONER DE ESTAS CONSIGNAS Y ACTUAR DE LA MISMA FORMA QUE EL DE LOS MODULOS DE ATENCION, A FIN DE GARANTIZAR UN TRATO ADECUADO.
 4. QUE EN LAS SALAS DE ESPERA SE DISPONGA DE SUFICIENTES ASIENTOS, PARA EVITAR QUE TENGAN QUE PERMANECER PARADOS POR PERIODOS DE TIEMPO PROLONGADOS.
- b. DESIGNAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL RETIRADO.

- c. CONTINUAR CAPACITANDO AL PERSONAL DEL SERVICIO, A FIN DE QUE PROPORCIONE UNA ATENCION MEDICA CON CALIDEZ Y CALIDAD; ASI COMO A LOS ELEMENTOS DE OTROS SERVICIOS ASIGNADOS A LOS ESCALONES SANITARIOS, PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ACTUEN BAJOS ESTOS MISMOS PRINCIPIOS.

D. LA DIR. GRAL. DE TPTES. MILS.

EXPEDIR AL PERSONAL RETIRADO CALCOMANIAS PARA VEHICULOS PARTICULARES DE ACUERDO A SU JERARQUIA, DEL MISMO TIPO Y COLOR QUE AL PERSONAL DEL ACTIVO, A QUIEN LO SOLICITE Y ENTREGUE LA DOCUMENTACION EN LOS DIVERSOS ORGANISMOS DEL EJERCITO QUE ESTABLECE EL P.S.O. "ASPECTOS ADMINISTRATIVOS" EN SU PARTE CORRESPONDIENTE, DANDO CELERIDAD A LOS TRAMITES QUE SE REALICEN, PARA QUE EN FORMA EXPEDITA SE LES OTORGUE DICHA CALCOMANIA (EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 8 DIAS).

E. LOS CMTES. DE REGIONES Y ZONAS MILITARES.

- a. ESTABLECER EN CADA ORGANISMO DE SU JURISDICCION UN MODULO EXCLUSIVO PARA ATENCION DEL MILITAR RETIRADO Y SUS DERECHOHABIENTES, DESIGNANDO PERSONAL CON EL PERFIL SIGUIENTE:
 - 1. DE NATURALEZA AMABLE.
 - 2. BUENA PRESENTACION.
 - 3. BUENA DISPOSICION Y PACIENCIA PARA ATENDER A ESTE PERSONAL.
 - 4. FACILIDAD DE EXPRESION.
 - 5. PLENO CONOCIMIENTO DE LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN.
- b. REALIZAR ENCUESTAS MENSUALES AL PERSONAL RETIRADO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES GIRADAS POR EL ALTO MANDO Y EN CASO NECESARIO TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS.
- c. PROMOVER ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y PARAESTATALES, EL EMPLEO DEL PERSONAL MILITAR RETIRADO Y PUBLIQUE LOS EMPLEOS DISPONIBLES EN LOS MODULOS DE ATENCION.
- d. ORGANIZAR DESAYUNOS TRIMESTRALMENTE CON PERSONAL RETIRADO EN LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS, PRESIDIDA PREFERENTEMENTE POR EL MANDO TERRITORIAL, O BIEN, POR EL MILITAR QUE DESIGNE, EN EL QUE SE DEBE ADOPTAR UN DISPOSITIVO QUE PERMITA UNA PLENA CONVIVENCIA ENTRE LOS PARTICIPANTES.

- e. DESIGNAR PERSONAL MILITAR CAPACITADO PARA ASESORAR A LOS DEUDOS CUANDO FALLEZCA UN MILITAR EN SITUACION DE RETIRO, SIN IMPORTAR SU GRADO.
- f. INVITAR A LOS RETIRADOS A LAS CEREMONIAS CIVICO-MILITARES QUE SE REALICEN EN ESE MANDO TERRITORIAL, DANDOLES UN TRATO ESPECIAL, CONSIDERANDO DE ACUERDO A SU JERARQUIA INCLUIRLOS EN EL PRESIDUM.
- g. PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL RETIRADO EN TAXIS O VEHICULOS PARTICULARES, PREVIA IDENTIFICACION, EXPIDIENDOLES UN TARJETON DE ACCESO TEMPORAL CON LA LEYENDA "VISITANTE DISTINGUIDO" Y A SU VEZ HACERLES LA INVITACION PARA QUE REALICE EL TRAMITE PARA LA OBTENCION DE LA CALCOMANIA CORRESPONDIENTE, REMITIENDO LA DOCUMENTACION QUE ESTABLECE EL P.S.O. "ASPECTOS ADMINISTRATIVOS".
- h. SUPERVISAR QUE EN LOS HOSPITALES, ENFERMERIAS Y PELOTONES DE SANIDAD DE SU JURISDICCION SE DESIGNEN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL RETIRADO Y QUE SE PROPORCIONE UNA ATENCION CON CALIDEZ Y CALIDAD.
- i. PERMITIR EL USO DE AREAS DEPORTIVAS AL PERSONAL MILITAR RETIRADO Y SUS DERECHOHABIENTES.
- j. INVITAR AL PERSONAL RETIRADO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE ORGANICEN Y SI LO DESEAN PARTICIPEN EN LOS MISMOS.
- k. INVITAR A LOS RETIRADOS A QUE ESCRIBAN ARTICULOS PARA LA REVISTA DEL EJERCITO Y F.A.M.
- l. SUPERVISAR A TRAVES DE LOS DELEGADOS FORANEOS, QUE LOS TRAMITES DEL PERSONAL RETIRADO SE REALICEN DE INMEDIATO, SIN ESPERAR A QUE ESTOS SE ACUMULEN, LLEVANDO UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS SOLICITUDES QUE SE TRAMITEN ANTE LA DIR. GRAL. DE SGD. SOC. MIL. E I.S.S.F.A.M.
- m. EN LAS PAGADURIAS:
 - s ACONDICIONAR AREAS CON ASIENTOS COMODOS, REVISTAS, PERIODICO, TELEVISION, AGUA Y OTROS APOYOS QUE SEA POSIBLE, PARA QUE EL TIEMPO QUE EL PERSONAL RETIRADO DEBE ESPERAR PARA COBRAR SUS HABERES, NO SE LE HAGA TEDIOSO.
 - s COLOCAR MAMPARAS CON INFORMACION SOBRE SEGURIDAD SOCIAL, NOTICIAS MILITARES RELEVANTES Y OTROS ASPECTOS QUE PUEDAN SER DE INTERES PARA LOS RETIRADOS.

MEXICO, D.F., FEBRERO DEL 2007.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

GUILLERMO GALVAN GALVAN.
(4749031)

CDGO-GHA-DER-PLAA-JMVR-JAA-frl.

MENSAJE C.E.I.

URGENTE.
No. 25011
FECHA: 7 MAR.2007.
HOJA 1/2.
REF: DIRECTIVA PARA
OTORGAR ADECUADA
ATENCIÓN PNL. MIL. RET.

DN1 S-1 (R.H.) (SGD. SOC.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.

C. CMTE. I R.M.- MEXICO, D.F.

SE REMITE A USTED EN 5 FOJAS LA DIRECTIVA A LA QUE SE SUJETARAN LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EJTO. Y F.A.M., PARA PROPORCIONAR UNA ADECUADA ATENCION AL PERSONAL MILITAR RETIRADO, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA QUE EN LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EJTO. Y F.A.M., SE PROPORCIONE UN TRATO DIGNO Y CON CALIDAD AL CITADO PERSONAL; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE DESDE LUEGO SE PONGA EN EJECUCION, EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE.- Atte.

Gral. G. GALVAN GALVAN. Srio. Def. Nal.

P. L. F.

RUBRICA

IGUAL TEXTO.

CC. CMTES. II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII RR.MM.- SUS DESTINOS.

CC. CMTES. R.A.C., R.A.NE., R.A.NO. Y R.A.S.E.- SUS DESTINOS.

CC. CMTES. 1/a., 2/a., 3/a., 4/a., 5/a., 6/a., 7/a., 8/a., 9/a., 10/a., 11/a., 12/a., 13/a., 14/a., 15/a., 16/a., 17/a., 18/a., 19/a., 20/a., 21/a., 22/a., 23/a., 24/a., 25/a., 26/a., 27/a., 28/a., 29/a., 30/a. 31/a., 32/a., 33/a., 34/a., 35/a., 36/a., 37/a., 38/a., 39/a. 40/a., 41/a., 42/a., 43/a., 44/a., 45/a. ZZ.MM.-SUS DESTINOS.

MISMO TEXTO, RESPONSABILIZANDOSELES SU COMUNICACION TODOS LOS ORGANISMOS SUBORDINADOS.

DN14.- MEXICO, D.F.

DN19.- MEXICO, D.F.

C. JEFE E.M.P.- MEXICO, D.F.

C. CMTE. I C.E.- MEXICO, D.F.

CC. CMTES. CPO. FZAS. ESPLS., CPO. POL. MIL. Y BGDA. FLROS. PRCDTs.- MEXICO, D.F.

C. CMTE. C.N.A.- SANTA GERTRUDIS, CHIH.

C. CMTE. FUERZA ESPECIAL DEL SUSCRITO.- MEXICO, D.F.

MENSAJE C.E.I.

URGENTE.

No. 25011

FECHA: 7 MAR.2007.

HOJA 2/2.

REF: DIRECTIVA PARA
OTORGAR ADECUADA
ATENCION PNAL. MIL. RET.

MISMO TEXTO, DEBIENDO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN LA CITADA DIRECTIVA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

DN11 Y DN17.- MEXICO, D.F.

DN23.- EDIFICIO.

C. DIR. GRAL. I.S.S.F.A.M.-MEXICO, D.F.

SU CONOC. Y EFECTOS.

DN1 S-S (SRIA.), DN2, DN3, DN4, DN5, DN6, DN7, DN8, DN9, DN10, DN12, DN13, DN15, DN16, DN18, DN20, DN21, DN22, DN24, DN25, DN26, DN27, DN28, DN29, DN32, DN33 Y DN34.-SUS DESTINOS.

C. DIR. GRAL. BANJERCITO.-MEXICO, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO.

DN1, SUBJEFATURAS ADMTVA. Y LOGISTICA, DOC.MIL. Y OPTVA. Y S-1 (R.H.)- EDIFICIO.

CDGO-GHA-DER-PLAA-JMVR-JAA-orc.

C:\Documents and Settings\All Users\Documentos\DIRECTIVASMSJE. DIRECTIVA RETIRADOS 2007.wpd